

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES 28 de octubre del 2020
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

EDENORTE-DAF-CM-2020-0074 ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, SOPORTES Y DETECTORES DE HUMO, SEGUNDA CONVOCATORIA

El Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, les informa que en el período desde el 22 de octubre al 28 de octubre del año dos mil veinte (2020), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen sus respectivas respuestas:

1. ¿Los equipos incluyen instalación o se ofertarían los equipos solos?

Respuesta: Solo los equipos.

2. ¿Los documentos pueden ser subidos al portal, enviarlos por correo, o es obligatoriamente llevar los sobres a Santiago?

Respuesta: Tal Como indica la invitación remitida del proceso: ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA). DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LÍNEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA TENDRÁ QUE estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANTEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FISICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.

Es preciso destacar, que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas deben contener debidamente firmadas en manuscrito y selladas, las fichas técnicas concedidas por EDENORTE, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. El hecho de no entregar las fichas técnicas firmadas y selladas, y el no depósito de los catálogos y muestras solicitadas descalifica al oferente para esos ítems.

Es obligatorio que todas las muestras estén debidamente identificadas para facilitar el proceso de recepción. Para ello es necesario que las mismas sean etiquetadas de acuerdo al siguiente formato:

NÚMERO Y NOMBRE PROCESO	
NOMBRE OFERENTE	
DESCRIPCIÓN MATERIAL	
CÓDIGO MATERIAL	

Las muestras y ofertas deben ser entregadas por un representante de la empresa participante.

NOTA: LAS MUESTRAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EL DÍA 29/10/2020 HASTA LAS 5:00 P.M., MISMA FECHA EN QUE CONCLUYE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS. LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DESCALIFICA AL OFERENTE PARA EL ÍTEM OFERTADO.



CORNELIO GONZALEZ DEVORA
GERENTE DE COMPRAS

